

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 03 de marzo del 2021

Señor:

Presente. -

Con fecha tres de marzo del dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N° 031V-2021-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°0135V-2021-DFIPA recibido en secretaria académica de manera virtual el 03 de marzo del 2021, mediante el cual adjunta el Oficio N° 0033-2021-U.I-FIPA, de la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dra. Katia Vigo Ingar, quien remite la designación de Jurado Evaluador para Proyecto de Tesis, titulado: "DISEÑO Y FORMULACION DE PAN ENRIQUECIDO CON HABAS (*Vicia faba*) y PALLARES (*Phaseolus lunatus*) ESCALDADOS, BAJO EN GRASA y AZÚCAR", presentado por el alumno de Ingeniería de Alimentos: Sr. GUERRERO TRINIDAD EDGAR y la Bachiller en Ingeniería de Alimentos Srta. TOLEDO TRUJILLO NATHALY KRISTEL.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 73° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, en el Art. 74° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios remite la propuesta del asesor y emite la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del Visto, la Directora de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo virtual de fecha 26 de febrero del 2021, respecto a la designación del Jurado Evaluador para el Proyecto de Tesis, titulado: "DISEÑO Y FORMULACION DE PAN ENRIQUECIDO CON HABAS (*Vicia faba*) y PALLARES (*Phaseolus lunatus*) ESCALDADOS, BAJO EN GRASA y AZÚCAR", presentado por el alumno de Ingeniería de Alimentos: Sr. GUERRERO TRINIDAD EDGAR y la Bachiller en Ingeniería de Alimentos Srta. TOLEDO TRUJILLO NATHALY KRISTEL;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, EL JURADO EVALUADOR PARA EL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "**DISEÑO Y FORMULACION DE PAN ENRIQUECIDO CON HABAS (*Vicia faba*) y PALLARES (*Phaseolus lunatus*) ESCALDADOS, BAJO EN GRASA y AZÚCAR**", presentado por el alumno de Ingeniería de Alimentos:

Sr. **GUERRERO TRINIDAD EDGAR** y la Bachiller en Ingeniería de Alimentos Srta. **TOLEDO TRUJILLO NATHALY KRISTEL**, conformado por los siguientes docentes:

Dra.	ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ	Presidente
Mag.	RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA	Secretario
Ing.	CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	Vocal
Ing.	GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Suplente
Dr.	JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Asesor

2° **EL JURADO EVALUADOR**, del Proyecto de Tesis deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, de acuerdo con lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.


3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
  
Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO  
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)